

cion dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

653

NOTA-ANUNCIO

559

Don Victorino Martínez Ruiz, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 296 polígono 4 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Manzanares de Rioja (La Rioja), zona de policía de cauces del arroyo Maguillo Gordo, en la partida "Viadesta" del citado término municipal, con destino al riego por aspersión de 2,3120 Has. de la finca.

La sección del pozo-balsa es la de un cuadrilátero de 10,—; 20,—; 7,—; y 20,— metros de lados y 6,— metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 67 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 70 m3 hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

652

NOTA-ANUNCIO

558

Don Eduardo Rodríguez Rodríguez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, numerada como la 148, polígono 2, del plano de concentración parcelaria del término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja), zona de policía de cauces del arroyo Santalices, margen derecha, en el paraje de "Santalices" del citado término municipal, con destino al riego de 0,3350 Has. de superficie que tiene la finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 5,60 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de un grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, capaz de elevar un caudal de unos 5 m3/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovecha-

mientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

661

NOTA-ANUNCIO

557

Don Jesús Sagredo García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad numerada como la 162 del polígono 2, masa 6, del plano de concentración parcelaria del lugar, zona de policía de cauces del río Rueda margen izquierda y paraje "El Prado" del término municipal de Corporales (La Rioja) con destino al riego de 2,5750 Has. de la finca.

El pozo es de sección circular de 1 metro de diámetro y 14,00 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 68 C.V. de potencia, capaz de elevar el agua a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

660

NOTA-ANUNCIO

613

Don Agapito Hernando Urizar, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Zamaca, margen izquierda, paraje "La Tirilla" del término municipal de Ollauri (La Rioja) con destino al riego de 0,5960 Has. de terreno que tiene la finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 19 C.V. F., conjunto capaz de elevar un caudal de unos 50 m3 hora a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.